



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 033-2021-MPP

Pisco, 21 de Abril de 2,021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de Abril de 2021, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Miguel Palomino Jáuregui, en la Estación Orden del Día, el Dictamen N° 001-2021-CPAJ-CPDU/MPP contenido en la Carta N° 001-2021-CPAJ-CPDU/MPP referido al Exp. N° 8384-2019 promovido por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo N° 146-2019-MPP de fecha 26 de septiembre de 2019, por unanimidad, el Pleno del Concejo municipal acordó aprobar el Expediente Administrativo N° 8384-2019, promovido por el Alcalde del Centro Poblado San Miguel Sr. Hugo Manero Gutiérrez, pase a la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la comisión permanente de Desarrollo Urbano;

Que, en tal virtud, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Desarrollo Urbano remite el Dictamen N°001-2021-CPAJ-CPDU/MPP contenido en la Carta N° 001-2021-CPAJ-CPDU/MPP, mediante el cual, por unanimidad, dictamina: Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, Lic. Juan Enrique Mendoza Uribe a **INICIAR** el Proceso de Adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado San Miguel creada con Ordenanza N° 020-2016-MPP del 05 de agosto del 2016, conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 28440, la Ley N° 30937 y la Ley N° 31079, en lo que sea pertinente.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por voto **mayoritario** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N°001-2021-CPAJ-CPDU/MPP contenido en la Carta N° 001-2021-CPAJ-CPDU/MPP, por consiguiente, **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, Lic. Juan Enrique Mendoza Uribe a **INICIAR** el Proceso de Adecuación de la Municipalidad de Centro Poblado San Miguel creada con Ordenanza N° 020-2016-MPP del 05 de agosto del 2016, conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 28440, la Ley N° 30937 y la Ley N° 31079, en lo que sea pertinente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE